

**TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA DINÁMICA  
“GANA UN VIAJE DIRECTO A LONDRES Y VIVE UNA EXPERIENCIA ARSENAL”**

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetarán los participantes de la actividad denominada **“GANA UN VIAJE DIRECTO A LONDRES Y VIVE UNA EXPERIENCIA ARSENAL”** (en adelante la “Actividad”), organizada por CENCOSUD COLOMBIA S.A. (sociedad identificada con NIT 900.155.107-1) y MARPICO S.A. (sociedad identificada con NIT 800.015.615-7), en adelante EL ORGANIZADOR.

La participación en la actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del Participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

**1. Descripción general de la actividad**

<b>Nombre de la actividad</b>	Gana un viaje directo a Londres y vive una experiencia Arsenal
<b>Fecha de inicio</b>	Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)
<b>Fecha de finalización</b>	Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)
<b>Cubrimiento</b>	Participan en la dinámica los residentes en el territorio nacional, mayores de edad, que cumplan con las condiciones y los requisitos descritos en la mecánica de esta actividad, así como aquellos que acepten las condiciones expresadas en este reglamento.

**2. Requisitos para participar en la actividad**

Podrán participar de la actividad todas las personas residentes en el territorio nacional, mayores de edad que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

**3. Mecánica de la actividad**

Para participar en la actividad, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- A. En los establecimientos de comercio Jumbo a nivel nacional se desarrollará la actividad “Gana un viaje directo a Londres y vive una experiencia”
- B. La dinámica premiará a los participantes que realicen la mayor cantidad de compras en valor en los productos y referencias indicados en el literal C.
- C. Los participantes deberán realizar compras los siguientes productos del portafolio de Santa Rita 120 según disponibilidad:

- Santa Rita 120 Edición Especial Arsenal FC Cabernet Sauvignon 750 ml
- Santa Rita 120 Reserva Especial Cabernet Sauvignon 750 ml

- Santa Rita 120 Reserva Especial Cabernet Sauvignon 375ml
- Four Pack Santa Rita 120 Reserva Especial Cabernet Sauvignon 187ml
- Four Pack Santa Rita 120 Reserva Especial Cabernet Sauvignon 375ml
- Six Pack Santa Rita 120 Reserva Especial Cabernet Sauvignon 187ml
- Santa Rita 120 Reserva Especial Merlot 750 ml
- Santa Rita 120 Reserva Especial Carmenere 750 ml
- Santa Rita 120 Edición Limitada Red Blend 1.000ml
- Santa Rita 120 Reserva Especial Sauvignon Blanc 750 ml
- Santa Rita 120 Reserva Especial Sauvignon Blanc 375ml
- Four Pack Santa Rita 120 Reserva Especial Sauvignon Blanc 187ml
- Four Pack Santa Rita 120 Reserva Especial Sauvignon Blanc 375ml
- Six Pack Santa Rita 120 Reserva Especial Sauvignon Blanc 187ml
- Santa Rita 120 Reserva Especial Chardonnay 750 ml
- Santa Rita 120 Reserva Especial Rosé Cabernet Sauvignon 750 ml

- D.** Los participantes deberán realizar una compra mínima de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (COP \$480.000), monto que puede ser acumulado en una o varias transacciones de los productos participantes durante la vigencia de la actividad.
- E.** A nivel nacional se premiarán a los dos (2) participantes que acumulen el mayor valor en dinero en compras en los productos descritos en el literal C precedente.
- F.** Los participantes deberán registrarse por única vez en <http://santarita120.com.co> consignando los siguientes datos personales:
- Nombre y apellido
  - Documento de identidad
  - Teléfono de contacto
  - Correo electrónico
- G.** Efectuado el registro, es responsabilidad del participante registrar y cargar las facturas con su documento de identificación indicando el producto Santa Rita 120 facturado, número de factura, establecimiento de comercio donde se realizó la compra y cargar la foto de la factura original.
- H.** Los posibles ganadores serán notificados por MARPICO S.A., y CENCOSUD COLOMBIA S.A., en un plazo que no superará el diez (10) de abril de 2022.
- I.** CENCOSUD COLOMBIA S.A. y MARPICO S.A., anunciarán a los ganadores mediante sus redes sociales.

#### **4. Condiciones de la actividad**

En la actividad aplican las siguientes condiciones:

- A. Durante la vigencia de la actividad los participantes deberán realizar compras de productos Santa Rita 120 indicados en el acápite “Mecánica de la actividad” - literal C del presente reglamento.
- B. Los participantes deberán registrarse y cargar sus facturas en <http://santarita120.com.co> Serán válidas las facturas registradas desde las 0:00 horas del veintitrés (23) de febrero y hasta las 0:00 horas del día treinta (30) de marzo de 2022. Actividad válida para todas las compras realizadas en establecimientos de comercio Jumbo y Metro, compras telefónicas y/o a través de la página web de JUMBO y METRO.
- C. Semanalmente MARPICO S.A. hará corte y envío por correo electrónico a cada uno de los participantes de la posición en la que se encuentra y las facturas acumuladas de cada participante.
- D. Los posibles ganadores deberán contar con pasaporte con vigencia de por lo menos un año desde la fecha de salida del vuelo desde Bogotá.
- E. CENCOSUD COLOMBIA S.A y MARPICO S.A no se hacen responsables en trámites legales ante las respectivas embajadas y/o entidades gubernamentales, para la obtención del pasaporte y/o visas, en caso de ser negados los documentos a los presuntos ganadores, CENCOSUD COLOMBIA S.A ni MARPICO S.A no entregarán ningún premio en dinero o especie y el posible ganador perderá esta calidad.
- F. Los posibles ganadores no deberán tener restricción legal alguna que les impida viajar, en cualquier caso, no habrá responsabilidad de CENCOSUD COLOMBIA S.A ni MARPICO S.A y el participante perderá la calidad de ganador, sin que se haga entrega de dinero y/o cualquier compensación.
- G. CENCOSUD COLOMBIA S.A y MARPICO S.A no se harán responsable por el comportamiento civil, penal y/o de cualquier otra índole por parte de los participantes en los países de destino y/o escala.
- H. En el evento de que el posible ganador pierda alguno de los vuelos y/o actividades programads deberá asumirlos bajo su propia cuenta y riesgo, CENCOSUD COLOMBIA S.A ni MARPICO S.A no reembolsarán y/o cancelarán los valores que por ello deba cancelar el participante.
- I. La actividad se encuentra dirigida exclusiva para mayores de edad.

## **5. Premios**

La actividad premia a dos (2) posibles ganadores, cada uno con: 1. Un (1) tiquete directo ida y vuelta a Inglaterra desde Bogotá D.C. 2. Hospedaje por tres (3) noches cuatro (4) días en hotel, incluido desayuno (el resto de la alimentación deberá ser asumida por el ganador) 3. Transportes:

Aeropuerto/Hotel y Hotel/Aeropuerto + transporte al Emirates Stadium. 4. Entrada Club Level al ARSENAL FC/EVERTON.

Todo el viaje se registrará bajo el siguiente itinerario:

**Viernes 20 de mayo**

- Llegada de los ganadores a Londres
- Transfer del aeropuerto al hotel
- Kit de bienvenida

**Sábado 21 de mayo**

- Desayuno
- Transfer al Emirates Stadium
- Tour por el estadio
- London City Tour (Bus) – Voucher
- London Eye – Voucher

**Domingo 22 de mayo**

- Desayuno
- Transfer al Emirates Stadium
- Club Level ticket ARSENAL FC / EVERTON.

**Lunes 23 de mayo**

- Desayuno
- Transfer del Hotel al aeropuerto

El vuelo saldrá de la ciudad de Bogotá el día diecinueve (19) de mayo de 2022, arribando a Londres el día veinte (20) de mayo. La elección de la aerolínea y hotel está sujeto a la disponibilidad, elección y discrecionalidad de la agencia The Brand Fans Limited.

Este itinerario está sujeto a imprevistos de fuerza mayor como cancelación y/o cambio de fechas en el viaje y/o partidos a causa de situación sanitaria en el país destino, demoras en el trámite de las visas o cualquier situación ajena que sea de fuerza mayor que implique aplazar el viaje y/o cualquiera de las actividades planeadas. En ninguna circunstancia el premio incluirá gastos de alimentación, visas, pasaporte, gastos por cancelación de vuelos, impuestos, equipaje adicional, transporte y/o tiquetes, seguros y/o gastos médicos ni ningún gasto adicional fuera de los mencionados en este documento. Cualquier modificación puede realizarse a discrecionalidad de Cencosud Colombia S.A. y/o Marpico, sin responsabilidad de su parte salvo por dolo o culpa grave.

En caso que el ganador se encuentre fuera de Bogotá D.C deberá cubrir por su cuenta traslados entre ciudades para poder viajar desde el Aeropuerto El Dorado y viceversa.

Todos los trámites del viaje serán tramitados por la agencia The Brand Fans Limited, con dirección 117 The Stiles Road, Dublin, D03 P2E9, IRELAND. La agencia tendrá el apoyo y soporte de SOCIEDAD ANÓNIMA SANTA RITA y MARPICO S.A. Cencosud Colombia S.A. no tiene ninguna injerencia en la organización, entrega y/o semejantes con la agencia y en consecuencia queda exenta de cualquier responsabilidad que de ella se derive.

## **6. Ganadores**

La actividad tendrá un total de dos (2) posibles ganadores, quienes realicen la mayor cantidad de compras en valor de los productos descritos en la “mecánica de la actividad”, literal C. En caso de empate procederemos a revisar los dos mayores compradores en volumen (cantidad en mililitros).

En caso de seguir teniendo un empate se procederá con la revisión de fecha y hora de la última factura para otorgar el premio al participante que primero en tiempo haya llegado al valor que lo acredite como ganador.

## **7. Redención de premios a los participantes**

Los posibles ganadores serán contactados a través de los datos registrados en <http://santarita120.com.co/>. En caso de no poder contactar a alguno de los posibles ganadores principales MARPICO S.A., y CENCOSUD COLOMBIA S.A., contarán con cinco (5) días hábiles para contactar al siguiente posible ganador de la lista de elegibles. Los posibles ganadores deberán cumplir las indicaciones proporcionadas por CENCOSUD COLOMBIA S.A. y MARPICO S.A. para reclamar el premio, dentro de las cuales se encuentra la presentación de su documento de identificación original para comprobar su identidad.

El ganador deberá suscribir un acta de recibido de los mismos, aceptando los términos y condiciones, así como la autorización de tratamiento de datos personales.

La entrega del viaje y todos los servicios que contiene se encontrarán sujetos de las disposiciones sanitarias de los países para la movilización de los ganadores teniendo en cuenta la situación actual presentada por la pandemia generada por el virus denominado COVID-19. Sin embargo, la entrega de dicho premio no excederá el término de (1) año contado desde la fecha de la realización del sorteo y la individualización de los ganadores.

## **8. Otras condiciones y restricciones**

- A.** Ley 124 de 1994: Prohíbese el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad y mujeres embarazadas.
- B.** Ley 30 de 1986: El exceso de alcohol es perjudicial para la salud
- C.** *"DISFRUTA LO MEJOR DE TOMAR, SIN LO MALO DE EXCEDERTE"*
- D.** El responsable de la campaña será MARPICO S.A., sociedad identificada con NIT. 800.015.615-7
- E.** CENCOSUD COLOMBIA S.A., y MARPICO S.A harán uso de los datos personales de los participantes exclusivamente para llevar el control interno de la presente dinámica, anunciar a los posibles ganadores
- F.** Los gastos y trámites de pasaportes, visa y demás en que puedan incurrir los participantes no serán asumidos por CENCOSUD COLOMBIA S.A., y/o MARPICO S.A.
- G.** Los premios no incluyen gastos no especificados en el presente reglamento, no son acumulables con otras dinámicas, descuentos ni promociones, no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios, cualquiera que fuera su índole.
- H.** Si la (s) visa (s) es negada a los participantes que hayan sido designados como posibles ganadores, se declarará desierto el premio y bajo ninguna circunstancia se contactará a un suplente.

- I. CENCOSUD COLOMBIA S.A. ni MARPICO S.A., asumirán ningún otro costo o gasto que no esté debidamente especificado en el presente reglamento.
- J. No acumulable con otros concursos o premios.
- K. Promoción válida exclusivamente para el territorio colombiano.
- L. No podrán participar empleados o contratistas de MARPICO S.A y CENCOSUD COLOMBIA S.A ni parientes de ningún grado de consanguinidad y/o afinidad o civil. Tampoco podrán participar proveedores relacionados con las marcas patrocinadoras
- M. El participante deberá actuar durante la dinámica de buena fe, so pena de ser descalificado.
- N. En el evento en que MARPICO S.A. y CENCOSUD COLOMBIA S.A. tenga indicio o prueba del actuar de mala fe del participante respecto a la presente dinámica, lo podrá descalificar en cualquier momento.
- O. CENCOSUD COLOMBIA S.A. y MARPICO S.A., se reserva el derecho de cambiar fechas establecidas y/o itinerario de la actividad, suspender temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata la actividad objeto de estos términos y condiciones, en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes en el desarrollo de la misma, o en caso de presentarse algún acontecimiento de fuerza mayor y/o caso fortuito lo cual incluye restricciones ocasionadas por la pandemia del COVID -19, hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la presente dinámica o su ejecución en forma grave. Cualquier caso que no sea directamente imputable por dolo o culpa grave a cualquiera de las compañías, no habrá responsabilidad de su parte.
- P. El Arsenal Football Club y SOCIEDAD ANONIMA SANTA RITA se encuentra exento de total responsabilidad del desarrollo de esta campaña.
- Q. Los premios no incluyen impuestos o contribuciones que se causen a partir de la entrega de estos. Cada ganador será el responsable por los impuestos y contribuciones que se causen en virtud de recibir el premio.
- R. No participan tiendas Spid, Easy, Estaciones de Servicio, Droguerías, locales en concesión, restaurantes ni establecimientos ajenos a Jumbo y Metro.
- S. CENCOSUD COLOMBIA S.A. y MARPICO S.A., se reservan la potestad de verificar la transacción evidenciada en la tirilla de compra presentada por el cliente.
- T. CENCOSUD COLOMBIA S.A y MARPICO S.A., harán uso de los datos personales de los participantes para llevar el control interno de la presente campaña y/o publicar a los posibles ganadores a través de los medios de comunicación que consideren pertinentes, al igual que la comunicación efectiva de los posibles ganadores mediante cualquier medio de comunicación (correo electrónico, llamada telefónica) con el fin de hacer la entrega del premio y con fines publicitarios, lo cual los participantes aceptan expresamente con la participación en el presente.
- U. En caso de duda o pregunta comuníquese a la línea 3168193964 y/o a través de la página web <http://santarita120.com.co/> en la cual se encuentra la totalidad de información referente a la actividad.
- V. El premio podrá ser canjeado por dinero en efectivo (en el valor que para ello determinen los organizadores) si luego de un año a partir de la notificación a los ganadores no ha sido posible entregarse por las disposiciones sanitarias de los países para la movilización de los ganadores teniendo en cuenta la situación actual presentada por la pandemia generada por

el virus denominado COVID-19. De otra manera estos premios no serán canjeables por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios, cualquiera que fuera su índole, en todo caso este numeral queda sujeto a discrecionalidad de CENCOSUD COLOMBIA S.A. y MARPICO S.A.

- W.** El premio no es transferible. La entrega de este se hará únicamente a quien resulte como posible ganador de la presente dinámica, previa debida identificación e individualización.
- X.** MARPICO S.A., ni CENCOSUD COLOMBIA S.A no se hacen responsables por hurto, pérdida, o mal uso de los premios. No se volverán a entregar por ningún motivo.
- Y.** La campaña se encuentra dirigida exclusiva para mayores de edad.
- Z.** No podrán participar los ganadores del concurso “Gana 120 horas con el Arsenal” la cual se llevó a cabo entre el año 2020 y 2021.

## **9. Aceptación tácita**

Por el hecho de participar de la presente dinámica, se entiende que los participantes aceptan incondicionalmente todos los términos y condiciones aquí indicados. CENCOSUD COLOMBIA S.A y MARPICO S.A., no se hacen responsables por errores en los datos suministrados por el cliente.

## **10. Tratamiento de datos personales**

Al participar en la presente dinámica, cada uno de los participantes autoriza expresa e irrevocablemente a MARPICO S.A., para recolectar, registrar, procesar, difundir, actualizar, disponer, intercambiar y compilar los datos suministrados por el cliente participante, a través de cualquier medio dispuesto por MARPICO S.A., para estos efectos. MARPICO S.A. y CENCOSUD COLOMBIA S.A. reconocen su obligación de proteger los datos personales suministrados por cada uno de los clientes participantes en la presente dinámica, dando aplicación de la Ley, así como el derecho de cada cliente al Habeas Data como titular de la información, a saber:

- i.** Conocer, actualizar y rectificar los datos personales de cada cliente participante;
- ii.** Solicitar prueba de la autorización otorgada por cada cliente;
- iii.** Ser informado respecto del uso que les ha dado a los datos personales de cada cliente participante;
- iv.** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por el uso de los datos personales de los clientes participantes;
- v.** Revocar la autorización o solicitar la supresión de los datos cuando alguno de los clientes participantes considere que no se han respetado sus derechos;
- vi.** Acceder en forma gratuita sobre los datos personales que el cliente participante autorizó compartir con MARPICO S.A.

Los ganadores autorizan expresamente a CENCOSUD COLOMBIA S.A. y MARPICO S.A., para que hagan uso de su nombre e imagen, únicamente con el fin de publicitar su condición de ganadores del sorteo. Dicha publicidad podrá hacerse por televisión, radio, prensa y medios electrónicos.